

## **Preguntas y Respuestas sobre el certificado Internacional de vacunación sobre fiebre amarilla.**

### ***¿Qué debo de presentar para solicitar el Certificado Internacional de Vacunación?***

R/ La persona interesada deberá presentar comprobante válido firmado por un profesional autorizado (Constancia de Vacunación), donde se indique el nombre de la persona, la fecha de vacunación y el número de lote de la vacuna. Este comprobante lo debe de dar la farmacia donde se aplicó la vacuna.

### ***¿Dónde puedo solicitar el Certificado internacional de Vacunación?***

R/ En cualquiera de las 82 Áreas Rectoras del Ministerio de Salud del país.

### ***¿Cuánto dura el trámite para la entrega del Certificado Internacional de Vacunación?***

R/ El trámite es inmediato y sin costo alguno para el interesado.

### ***¿Qué puedo hacer si solicito mi certificado y en el Área Rectora me indican que debo de esperarme más de 24 horas o me cobran para hacer el trámite?***

R/ Puede denunciar cualquiera de las dos situaciones llamando al 4003-5240 de la Contraloría de Servicios o presentándose a la oficina de la Contraloría de Servicios en oficinas centrales, del edificio central, primer piso.

### ***Si viajo a un país que aparece en la lista de países con transmisión de fiebre amarilla, ¿Cuándo debo de vacunarme contra dicha enfermedad?***

R/ 10 días antes de salir o ingresar al país a visitar, esta vacunación se verifica mediante el documento denominado **“Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla”**,

### ***¿Cuánto es la validez del Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla?***

R/ La validez es indefinida ante las autoridades correspondientes de puertos, aeropuertos y puestos fronterizos. Cada persona será responsable de conservar su certificado en buen estado.

### ***¿Si tengo un carné de que fui vacunado contra la fiebre amarilla donde se indique la fecha de vencimiento, puedo renovarlo por el nuevo que no caduca?***

R/ Sí, siempre y cuando toda la información contenida sea legible y completa y que el mismo haya sido dado en Costa Rica.

### ***¿Si debo hacer escala en uno de los países que aparecen en la lista de países con transmisión de fiebre amarilla debo de contar con la vacuna contra la fiebre amarilla?***

R/ Están exentos de presentar el Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, las personas que se encuentren en calidad de tránsito en aeropuerto o puerto nacional, entendiéndose tránsito cualquier condición en que el pasajero o la tripulación no sale de las instalaciones aeroportuarias o del barco, y por tanto no pasa por el proceso de

migración. Además, tratándose de los barcos, estarán exentos de la presentación de dicho documento, las personas que desciendan y permanezcan en el puerto durante el atraque.

***¿Puedo viajar a un país o zona de riesgo sin la vacuna para colocármela en otro país donde es más barata?***

R/ Toda agencia de viajes, grupo turístico o similar, empresa naviera y aerolínea estará en la obligación de solicitar al viajero que se cumpla con este requisito antes de la compra del pasaje de viaje cuando el pasajero se dirija a un país o zona de riesgo de contagio según lista de países. Los mismos entes deben verificar antes del abordaje al medio de transporte, que el pasajero porta su Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla.

***¿Existen personas exentas de la presentación del “Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla”?***

R/ La vacunación contra fiebre amarilla será obligatoria para todas las personas, exceptuando las contraindicaciones siguientes propias de vacunación contra fiebre amarilla:

A. Se consideran contraindicaciones absolutas las siguientes condiciones:

- a) Menor de 9 meses. (es suficiente con que se aporte un documento válido que indique la fecha de nacimiento)
- b) Alergia severa al huevo.
- c) Inmunosupresión.
- d) Enfermedad del timo actual o historia de haberla padecido.

B. Se consideran contraindicaciones sujetas a valoración médica de los pros y contras de la vacunación, las siguientes condiciones:

- a) 60 años o más.
- b) Embarazo.
- c) Lactancia.
- d) Hipersensibilidad a la gelatina.
- e) Infección asintomática con VIH, con verificación laboratorial de adecuada función del sistema inmune.

***¿Si presento alguna contraindicación absoluta o médica para no colocarme la vacuna que debo de hacer si quiero viajar a alguno de los países o zonas de riesgo?***

R/ Todas las personas que habitan en el país que van a viajar a los países o zonas geográficas considerados de riesgo que no puedan vacunarse contra fiebre amarilla por una contraindicación médica absoluta o relativa de las referidas, deberán presentar un **certificado médico (no epicrisis)**, extendido por su médico tratante, donde exponga las causas de fuerza mayor por las que no puede ser vacunado. De cumplirse con estos requisitos, el certificado

será avalado antes de su salida por el Ministerio de Salud con sello y firma de la **Dirección del Área Rectora de Salud**.

En el caso de extranjeros no residentes con contraindicación para la vacunación contra fiebre amarilla que provengan de países o zonas geográficas de riesgo, deberán aportar previo al ingreso a territorio nacional, certificado médico avalado por la autoridad sanitaria nacional del país de donde proviene.

***¿Quién emite el certificado internacional en Costa Rica?***

R/ La emisión en Costa Rica del Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla será responsabilidad del Ministerio de Salud. Este certificado será **gratuito y se emitirá en cada una de las Áreas Rectoras de Salud del Ministerio de Salud**. La persona interesada deberá presentar comprobante válido firmado por un profesional autorizado, donde se indique el nombre de la persona, la fecha de vacunación y el número de lote de la vacuna. Este comprobante lo debe de dar la farmacia donde se aplicó la vacuna.

***¿Qué pasa si debo de viajar a un país o zona de riesgo y no hay disponibilidad de vacunas contra la fiebre amarilla?***

R/ En caso de que la vacuna contra fiebre amarilla no esté disponible a nivel nacional, el Ministerio de Salud deberá emitir una nota dirigida a la Dirección General de Migración y Extranjería y al Instituto Costarricense de Turismo, para enterar a toda agencia de viajes, grupo turístico o similar, empresa naviera o aerolínea. Además, la no disponibilidad se publicará en redes sociales y en la página web oficial del Ministerio de Salud, y se emitirá un comunicado de prensa, donde se indique claramente el período de no disponibilidad de la vacuna para justificar la no vacunación de las personas que habitan en Costa Rica y que deben de viajar a países o zonas de riesgo.

***¿Puedo colocarme la vacuna por medio de la CCSS?***

R/ La CCSS no coloca la vacuna contra la fiebre amarilla, que solo se vende a nivel de farmacias privadas.

***¿Dónde recomienda el Ministerio de Salud comprar la vacuna contra la fiebre amarilla?***

R/ El Ministerio de Salud no puede ni debe de recomendar a algún comercio para que las personas compren su vacuna, eso queda a criterio de cada interesado de buscar la farmacia.

***¿Qué pasa si perdí mi certificado, puedo volverlo a solicitar en el Área Rectora donde me lo habían dado?***

R/ De ser necesario volver a emitir el Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla y de no ser encontrado el antecedente de habersele otorgado el mismo a la persona interesada en los registros de las **Áreas Rectoras de Salud**, el interesado deberá presentar de nuevo el comprobante válido firmado por un profesional autorizado, donde se indique el nombre de la persona, la fecha de vacunación y el número de lote de la vacuna.

***Si me vacuné en otro país y tengo todo para demostrar que así fue, ¿puedo solicitar en Costa Rica mi certificado de vacunación?***

R/ El Ministerio de Salud **no** confeccionará certificados de vacunas aplicadas en otros países.

**¿Si tengo un certificado de vacunación extendido en otro país, me sirve para ingresar a Costa Rica?**

R/ Por tratarse de un certificado internacional, el mismo tiene validez en cualquier país donde se pida como requisito para ingresar.

**¿Qué pasa si mi certificado dado en otro país se me extravía, puedo solicitar la reposición en Costa Rica?**

R/ Al ser un documento que fue expedido en otro país, su información no se registra en ningún otro país distinto a donde fue dado, por lo que si se extravía solo en ese país se puede pedir el duplicado, pero se debe de tener en cuenta que, si es uno de los países de la lista que requiere el certificado para poder visitarlo, entonces no podrá salir sin este requisito, por lo que si se pierde el documento lo mejor es que se vuelva a aplicar la vacuna nuevamente.

**¿Puedo comprar la vacuna en otro país y aplicármela en Costa Rica?**

R/ Por seguridad para la persona, la vacuna se debe aplicar en el mismo lugar donde se compró, además se debe de tomar en cuenta que para la extensión del certificado en Costa Rica, se deben de cumplir con algunos requisitos propios de la legislación costarricense, por lo que no se puede comprar en otro país para ser aplicada en Costa Rica.

**¿Dónde se establece todo lo concerniente al Certificado Internacional de Vacunación?**

R/ En el decreto **No. 39997-S-G-SP-RE** “Regulaciones sobre el Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla”

**¿A partir de cuándo entra en vigor la nueva lista de países donde se exige el Certificado de Vacunación?**

R/ A partir del 11 de enero del año 2025, mientras tanto sigue en vigencia la lista por zonas de riesgo según cada país indicado en la Resolución Ministerial N.º DM-CB-3109-2018 del 20 de julio del 2018.

**¿Cuáles son los países dónde se exige el certificado internacional de vacunación a partir del 11 de enero del 2025?**

R/ Los países son los siguientes:

PAISES AFRICANOS	
PAIS	ZONA
Angola	Todo el País
Benín	Todo el País
Burkina Faso	Todo el País
Burundi	Todo el País
Camerún	Todo el País
Chad	Todo el País
Costa de Marfil	Todo el País

Etiopia	Todo el País
Gabón	Todo el País
Gambia	Todo el País
Gana	Todo el País
Guinea	Todo el País
Guinea Bissau	Todo el País
Guinea Ecuatorial	Todo el País
Kenia	Todo el País
Liberia	Todo el País
Mali	Todo el País
Mauritania	Todo el País
Níger	Todo el País
Nigeria	Todo el País
Republica de África Central	Todo el País
República del Congo	Todo el País
República Democrática del Congo	Todo el País
Republica de Sur Sudan	Todo el País
Ruanda	Todo el País
Senegal	Todo el País
Sierra Leona	Todo el País
Sudan	Todo el País
Sudan del Sur	Todo el País
Tanzania	Todo el País
Togo	Todo el País
Uganda	Todo el País
Zambia	Todo el País

PAISES DE SUR AMÉRICA	
Bolivia	Todo el País
Brasil	Todo el País
Colombia	Todo el País
Ecuador	Todo el País
Guyana	Todo el País
Guayana Francesa	Todo el País
Paraguay	Todo el País
Perú	Todo el País
Surinam	Todo el País
Trinidad y Tobago	Todo el País
Venezuela	Todo el País

